



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 035-2023-CU-R-UNAS

Tingo María, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

En Sesión de Consejo Extraordinario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de fecha 03 de noviembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario, máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la UNAS, en merito al recurso de reconsideración planteado por los docentes contratados para el semestre académico 2023-I, acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección de Asuntos Académicos emita un informe sobre la viabilidad de que los docentes contratados puedan realizar clases virtuales hasta que se brinden las condiciones luego de culminado la huelga que vienen acatando los docentes ordinarios de la UNAS, asimismo, elabore una propuesta de calendario académico para el desarrollo de clases virtuales de docentes contratados (plaza orgánica y oferta educativa) para el semestre académico 2023-II, para ser visto en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 796-2023-R-UNAS de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al Dr. Lucio Manrique de Lara Suarez – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 22 octubre al 05 de noviembre de 2023, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el pleno del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2023, por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo 1° - **REQUERIR** a la Dirección de Asuntos Académicos emita un informe sobre la viabilidad de que los docentes contratados puedan realizar clases virtuales hasta que se brinden las condiciones luego de culminado la huelga que vienen acatando los docentes ordinarios de la UNAS, asimismo, elabore una propuesta de calendario académico para el desarrollo de clases virtuales de docentes contratados (plaza orgánica y oferta educativa) para el semestre académico 2023-II, para ser visto en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Artículo 2° - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su conocimiento y atención.

Regístrese y Comuníquese.

DR. LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ
RECTOR (e)

ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL

